



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 12977/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENETS DE POLICIA
INGRESADOS EL 04/09/2017- JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

DICTAMEN ALG N.º 188 / 191

Señor Ministro de Seguridad:

Las presentes actuaciones son traídas a este Órgano Asesor a efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 452/453 y su Anexo obrante a fs. 454/456, a través del cual, se confirma a partir del día 4 de septiembre de 2018 en el grado de Agente de Policía al personal policial que se detalla en el mencionado Anexo (conforme Artículo 1º).

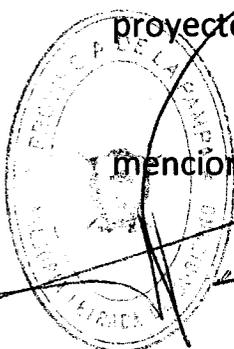
I. Antecedentes:

Mediante **Designación N° 35/17 "J"** del Jefe de Policía Comisario General Roberto Osvaldo AYALA, del **4 de septiembre de 2017**, se incorporó en el grado de Agentes de Policía con carácter **excepcional y transitorio en comisión por el término de un año** a los agentes mencionados en el artículo 1º (fs. 2/3).

Lucen agregadas las Planillas de Datos y Antecedentes Personales así como la Ficha Médica de todos los agentes referenciados (fs. 4/253).

Seguidamente obran copias de DNI e informes del Director del Cuerpo Personal Subalterno de cada uno de los agentes mencionados (fs. 256/417), que dan cuenta que los mismos reúnen las condiciones exigibles para ser confirmados en el grado de Agentes de Policía, ello conforme Circular General Red Interna N° 24/85 SJ, invocada en el proyecto en estudio, pero no acompañada en autos.

A fojas 402 luce Informe del Director mencionado en el párrafo anterior, relativo a la aspirante a Agente de Policía





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12977/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENETS DE POLICIA INGRESADOS EL 04/09/2017- JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

DICTAMEN ALG N.º 188 / 19.

María Belén YANCAQUEO, donde manifiesta que la misma no reúne las condiciones necesarias para ser confirmada en el Grado de Agente de Policía, para así decidir, tuvo en cuenta la Resolución N° 10/18, mediante la que se dispuso la aplicación de una sanción disciplinaria consistente en siete días de arresto (fs. 426) e Informe de la Comisaria Primera UR- II (fs. 427).

Por otra parte, y en consonancia con lo señalado, se acompaña Resolución N° 560/18 "J" DP, mediante la cual se limita los servicios de la mencionada aspirante.

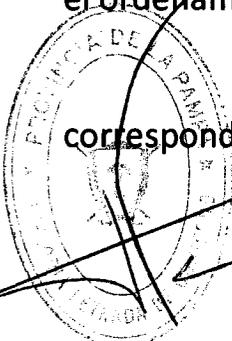
A fojas 420 luce Resolución N° 37/18 "J", del Jefe de Policía mediante la cual se limitan los servicios asignados al Aspirante a Agente de Policía Jesús Gabriel ROLDAN. En igual sentido, se limitaron los servicios asignados a los agentes Jorge Diego EASTOE, mediante Resolución N° 39/18 "J" DP, y María Agustina BACCI, mediante Resolución N° 419/18 "J" DP (fs. 444/445, 451).

II. Análisis del Proyecto:

El acto proyectado contiene en sus considerandos los antecedentes de hecho y derecho que conllevan a disponer la confirmación que se pretende.

Por lo demás, en lo referido a la técnica legislativa, el decreto proyectado cumple con los recaudos formales que debe cumplimentar en cuanto su estructura lógica y su correspondencia con el ordenamiento jurídico vigente.

Sin perjuicio de ello, se estima que correspondería reemplazarse en el cuarto considerando del acto proyectado





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 12977/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA.

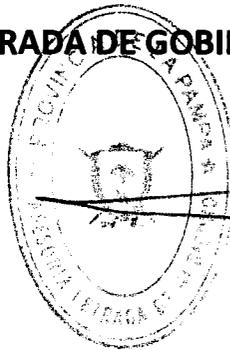
EXTRACTO: S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICIA
INGRESADOS EL 04/09/2017- JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

DICTAMEN ALG N.º 188/19.-

la expresión "obrantes a fojas 420 hasta 439 y 451 del presente", por "obrantes a fojas 420, 441, 445 y 451 del presente", dado que en esas fojas respectivamente lucen agregadas las Resoluciones N° 37/18, N° 560/18, N° 419/18 y N° 39/18, de los agentes que no serán confirmados en el cargo, por las razones expuestas anteriormente.

Habida cuenta de las consideraciones que anteceden y en el marco de las competencias otorgadas a esta Asesoría Letrada de Gobierno en el inciso b) del Artículo 3º de la Ley N° 507, el proyecto de Decreto analizado se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 JUN 2019



Prof. Pablo GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa



SANTA ROSA,

VISTO:

El Expediente N° 12977/18 caratulado: "MINISTERIO DE SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA- S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICIA INGRESADOS EL 04/09/2017.- JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de las presentes actuaciones se propicia la confirmación en el grado de Agente de Policía, de aquellos aspirantes que fueron incorporados con carácter excepcional y transitorio, en comisión por el término de un año, mediante Designación N° 35/17 de Jefatura de Policía de fecha 4 de septiembre de 2017;

Que de acuerdo a los informes agregados, los Agentes de Policía mencionados en el Anexo del presente, reúnen las condiciones exigibles acorde a Circular General Red Interna N° 24/85 SJ, para ser confirmados en su cargo;

Que habiendo tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en Jefatura de Policía, a fojas 449, mediante Dictamen N° 454/2019, expresa que :
“... *debería propiciarse n en el grado de Agentes, ingresados “con carácter excepcional y transitorio en comisión”, mediante Decreto N° 35/17 “J”, a excepción de los ciudadanos comprendidos en las Resoluciones N° 37/18, 39/18, 419/18 y 560/18, todas “J” DP.*”;

Que mediante las Resoluciones mencionadas en el considerando que antecede y obrantes a fojas 420 hasta 439 y 451 del presente, se limitaron los servicios asignados a los Aspirante a Agente de Policía Jesús Gabriel ROLDAN, Jorge Diego EASTOE y a la Agente de Policía María Agustina BACCI, María Belén YANCAQUEO;

Que por cumplir los requisitos legales exigidos, corresponde confirmar en su cargo a los Agentes de Policía mencionados en el anexo, a los efectos de conferirles la estabilidad que prescribe el artículo 13 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034/80;

Que Asesoría Letrada de Gobierno y las Delegaciones de Asesoría Letrada de Gobierno actuantes en Jefatura de Policía y en el Ministerio de Seguridad han tomado debida intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confirmase a partir del día 4 de septiembre de 2018 en el grado de Agente
//.-



//.-

de Policía, al personal policial que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Seguridad a sus demás efectos.-

DECRETO N° _____ **/2019.-**

BG

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°
ANCUNITANI, Facundo Daniel	1998	41416709
ANCUNITANI, Francisco Nahuel	1998	41416708
ARREDONDO, Mauro Nahuel	1992	36789636
AYALA LEDESMA, Axel Juan	1997	39942112
BALECH CASTRO, Hipólito Ezequiel	1993	37825334
BASUALDO, Maximiliano Ezequiel	1994	38169589
BEROT NICOLAS, Marcelo	1997	39943216
BLANCO, Cristian Nahuel	1992	36314084
CARRIPILON, Cristo Maximiliano Pascual	1989	34231750
CASTRO, Franco Gabriel	1994	38039402
CHAINED, Ángel Gabriel	1989	34746561
CONTRERA, Enzo Hernán	1997	39943973
CONTRERAS, Mathias Emmanuel	1992	36221821
CORREA, Jair Gaspar	1997	39942928
CUFRE MOLINA, Matías Ezequiel	1995	39053905
ESPINDOLA, José Manuel	1988	33567196
FERNANDEZ, Sergio Matías	1987	33044312
FIGUEREDO, Guillermo Eduardo	1995	38916023
FLORES, Cristian Javier	1990	35120162
GATICA, Julio Fabián	1992	36285033
GODOY BAIGORRIA, Matías Mauro	1998	40611519
GONZALEZ, Alexis Eloy	1998	41526179
GONZALEZ, Jonatan David	1987	33242276
GORDILLO, Brian Nicolás	1993	37825535
GOROZURRETA, Leandro Ezequiel	1989	34351918
JUAREZ, Alex Sandro Arián	1996	39931773
LEGUIZAMON, Manuel Lautaro	1998	41037466
LUCERO, Angel Pascual	1989	34127940
LUNA, Alejandro Manuel	1993	37826009
LUNA, Alexis Tomas Calixto	1994	38039470
MAREGA, Ariel Ignacio	1994	38039129
MIRANDA, Claudio Sebastián	1990	35240452
MORALES, Leandro Agustín	1994	38039321

//2.-

OCHOA FURRIOL, Lucas Elías	1995	38808603
PALACIOS, Walter Sebastián	1991	36222235
PIERMATTEI, Leandro Osvaldo	1987	33169438
PONCE, Angel Gustavo	1986	32443442
PRIANI, Fernando Diego Martin	1992	36314245
QUIROGA, Lucas Ariel	1999	41831202
QUIROGA, Lucas Ariel	1997	39932840
RAMÍREZ, Maximiliano Miguel	1991	36220964
RAUSCH FRANCO, Juan Marcelo	1998	40612061
REID, Denis Brian	1987	33106828
ROMERO, Wilson Damian	1988	33835381
ROSSETTI, Aldo Matias	1989	34632545
SAGARDOY, Yimmi Roger	1994	38037409
SANCHEZ, Santiago Emanuel	1986	31942360
SCURTI, Eduardo Antonio	1998	41476274
SUHURT, Diego Emanuel	1990	35158429
TOBIO, Diego Sandro	1987	33044508
TRIVERO PALOMEQUE, Ramiro Ariel	1989	34422415
VAZQUEZ, Lucas Hernán	1998	40611862
VELASQUEZ, Facundo Agustín	1996	39385260
VIALE, Matías Gastón	1999	41719981
VIDART, Martin Darío	1996	39696792
YANTEN, David Paul	1996	38296133
ZABALA, Oscar Alejandro	1988	33775869
ALLEGRI ARAYA, Ivana	1987	33157915
CERDA, Daiana Anabela	1986	32310247
CISNEROS, Agostina	1990	35240777
CÓRDOBA, Rosa Lucía	1986	34223966
HUMAN, Noelia Mirta Noemí	1995	38795861
LABARRIEL, Cynthia Melina	1987	33477316
LEDEZMA DIDINO, Romina Florencia	1993	37826810
LOPEZ, Quimey Samanta Carolina	1986	32614338
LÓPEZ MÜLLER, Carla Priscila	1988	33988920
MARTINEZ REBOL, Silvana Belén	1989	34345616
MARTINEZ REBOL, Noelia Elisabeth	1987	33106823



//3.-

MORALES, Vanina Gisela	1991	35386421
PEREZ GAMIETEA, Adriana Marina	1999	41642355
RODRIGUEZ, Yesica Anahí	1991	35899105
ROJAS, Joanna Angélica	1994	38295651
ROLDAN, Lucia Ayelen	1991	35626035
SALVINI, Luciana Florencia	1989	34802974
SERENO BRUNO, Micaela Daiana	1993	37825204
SORIA, Nancy Joana	1987	32614659
SOSA ALVAREZ, Mónica Elizabeth	1995	38807830
SUPERI, Glenda Gisela	1992	36314995
VELAZQUEZ KUNSCHU, María Jimena	1988	33835444

ANEXO DECRETO N° /2019.-

BG